

Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

DECRETO NÚMERO 157 DE 2020

17 SEP 2020

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2020”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°012 del 29 de noviembre de 2019,

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunas adiciones para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 4° en su numeral 2, del Acuerdo Municipal 012 del 29 de noviembre de 2019, dispone que es facultad del alcalde, “realizar incorporaciones, adiciones, traslados y rebajas, y crear rubros a los que haya lugar según necesidades en la ejecución del presupuesto y sean permitidos por la normatividad que así lo exija. Además, podrá realizar traslados entre objetos de gastos con el fin de darles cumplimiento a los indicadores exigidos en las normas vigentes”

Según convenio N° 4600010417 que tiene por objeto integrar esfuerzos para la ejecución del programa de Alimentación Escolar PAE a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio”, y convenio N° 4600010721 “que tiene por objeto integrar esfuerzos para la ejecución del programa de Alimentación Escolar P.A.E a través del cual se brindan un complemento alimentario a los niños y niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de Caldas Antioquia”

Que en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 157 DE 2020

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Adiciónese al presupuesto de ingresos la suma de \$230.824.765 (Doscientos treinta millones ochocientos veinte cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.1.12.17.01	COF DPTAL RESTAURANTES ESCOLARES	043	\$ 230.824.765

ARTÍCULO 2. Adiciónese al presupuesto de egresos la suma de \$ 230.824.765 (Doscientos treinta millones ochocientos veinte cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

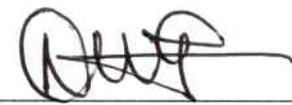
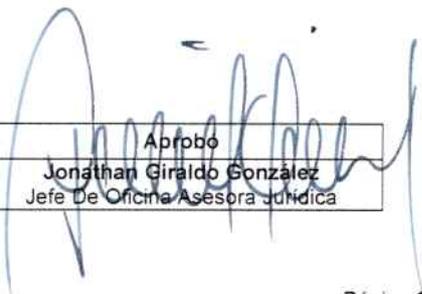
RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.1.12.17.01	COF DPTAL RESTAURANTES ESCOLARES	043	\$ 230.824.765

ARTÍCULO CUARTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), 17 SEP 2020


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

 Proyectó: Noraldo De Jesús García Quebrada Aux. Administrativo	 Revisó: Fredy De Jesús Vélez Sánchez Secretario De Hacienda	 Aprobó: Jonathan Giraldo González Jefe De Oficina Asesora Jurídica
---	--	---